

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO

RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN

El Jefe de Compras del Municipio de San Miguelito, debidamente facultado por la Resolución Alcaldía No.003-2024/DSIH, en ejercicio de sus facultades legales o delegadas,

CONSIDERANDO

Que el día 4 de octubre de 2024 se publicó el Aviso de Convocatoria de la Contratación Menor No. **CM-013-MUSAMI-2024** para el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO DIGITAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OTRAS DEPENDENCIAS”**.

Qué en virtud de lo contemplado en el Artículo 74, Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, la entidad licitante podrá, antes de recibir propuestas, cancelar la convocatoria del acto público.

RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR la Contratación Menor No. **CM-013-MUSAMI-2024** para el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO DIGITAL, PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUELITO, DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OTRAS DEPENDENCIAS”**.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal de compras del Municipio de San Miguelito por dos (2) días hábiles para efectos de su notificación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 74, Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

